

UNIVERSIDAD DEL CAUCA INVITACION PUBLICA VADM N° 049 DEL 05 DE ABRIL DE 2022 VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

Popayán, 05 de abril de 2022

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo del 2020 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES:

OBJETO LUGAR DE EJECUCIÓN	AMPLIFICACIÓN DE SONIDO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER EL CONCIERTO DE ORQUESTA BICENTENARIO PARA BANDA SINFÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA A REALIZARSE EN SANTANDER DE QUILICHAO EL 10 DE ABRIL DEL 2022. SANTANDER DE QUILICHAO.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$11.186.000) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412-202200866 del 01 de abril de 2022.
FECHA DE PUBLICACION Fecha y lugar de entrega de las propuestas	O5 de abril de 2022 El 06 de abril 2022 hasta las 04:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 — segundo piso / vicerrectoría Administrativa o a los siguientes correos electrónicos: viceadm@unicauca.edu.co , apuscuz@unicauca.edu.co
Apertura y evaluación de las ofertas. Publicación del informe de	El 06 de abril 2022
evaluación	06 de abril de 2022 07 de abril 2022 hasta las 11:00 a.m. en la calle 4
Aclaraciones y Recibo de documentos subsanables	No. 5-30 — segundo piso / Vicerrectoría Administrativa o a los siguientes correos electrónicos: viceadm@unicauca.edu.co , apuscuz@unicauca.edu.co







Apertura del sobre No. 2, calificación y adjudicación del Contrato.

El 07 de abril de 2022 en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa.

1.1 DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente proceso el documento de justificación de conveniencia y oportunidad, presupuesto oficial, especificaciones técnicas del servicio, certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa y la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con el Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los bienes descritos, mediante un proceso de selección de contratación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el Acuerdo 064 de 2008, Estatuto de Contratación de la Universidad.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Universidad del Cauca a través de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar dentro de su plan de desarrollo ha establecido un plan de bienestar para la comunidad universitaria, razón por la cual se preocupa por el sano esparcimiento mediante actividades académicas, culturales y recreativas que tienen como propósito principal la salud mental para quienes integran la comunidad.

El concierto a realizar en la ciudad de Santander de Quilichao pondrá en escena una muestra musical regional, nacional y latinoamericana en un formato sinfónico con la participación de la Banda Sinfónica de la Universidad del Cauca, la banda Sinfónica de Totoro, el Coro del Departamento de Música de la Unicauca y las agrupaciones: Chambimbe Balanta, Los Mestizos y Killa Churij.

Esta actividad que será al aire libre y transmitida en vivo y en directo por el canal regional Telepacifico, requiere necesariamente de unos elementos de amplificación, con características técnicas especializadas que permitan la captura y reproducción de los sonidos de cada uno de los instrumentos y las voces de los 140 participantes.

Lo anterior requiere equipos de alta gama para la transmisión y amplificación de los participantes e instrumentos, con los cuales no cuenta el actual proveedor de la Institución.







DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS:

Sistema sonido para Concierto al aire libre:

- 16 cabinas Array RCF HDL20A
- 6 Subwoofer RCF
- 10 Monitores Elx115 Electro Voice.
- 2 Consola digital Yamaha. QL5 64 Canales
- > 2 Rio 3224 Yamaha

Micrófonos:

- > 40 Dpa 4099 y 4061 con soportes para violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo
- > 8 DPA 2011
- > 4 AKG 414.
- 4 Neumann Tlm 103,
- 4 Neumann KM184.
- 8 Micrófonos Inalámbricos QLXD SM 58 SHURE
- > 100 Cables xlr y Ts Sommer Cable Germany Medusas y Submedusas Whirldwind.
- > Acometida Eléctrica.
- > Cableado necesario.
- > Estructura Truss para colgado del equipo.
- > 1 GRUPO ELECTROGENO 75 kwa
- > Transporte 2 Ing. de mezcla 3 Aux. en escenario.

Estas especificaciones técnicas también se encuentran descritas en el Anexo B (PROPUESTA ECONOMICA).

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública, se estima en ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$11.186.000) IVA INCLUIDO.

1.5 ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

1.6 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación pública, modificaciones, comunicaciones, específicaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la "Propuesta económica".

1.7 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones a la misma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

1.8 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.







La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, EN LA CALLE 4 NO. 5-30-SEGUNDO PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Los oferentes deberán presentar dos sobres cerrados, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Invitación pública
- El objeto
- · Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos y técnicos, los cuales deberán ser enviados por el ofertante EN EL SOBRE No. 1 antes de la hora indicada.

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente suscrita.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada.

NOTA IMPORTANTE 1: Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como una sociedad. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

NOTA IMPORTANTE 2: En caso de presentar propuesta mediante correo electrónico, se deberán organizar los documentos en dos carpetas digitales: No. 1 (requisitos habilitantes) y No. 2 (propuesta económica).

1.9 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública, acorde a la cronología del proceso.

1.10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

1.11 CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la ley, en concordancia con el Acuerdo Nº 064 de 2008.
- b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la fecha y hora estipuladas para el cierre y envío de propuestas.
- c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad para ésta invitación.
- d) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- e) No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta invitación.
- f) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada.
- g) Cuando abierto el sobre se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las adendas que se le realicen, las actaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente invitación pública y cuenten con los equipos especializados exigidos por la entidad y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:







No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 o en la carpeta digital No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos jurídicos, y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad o la persona natural, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica.

b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades similares a las contempladas en el objeto de la presente invitación a cotizar. Dicho registro debe acreditarse con la presentación del correspondiente certificado, cuya fecha de expedición no podrá superar 30 días calendario a la fecha de cierre y presentación de la oferta.

PERSONA JURIDICA NACIONAL

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo e, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo f para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

c) CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento de identificación del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

d) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

e) APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.







Cuando el proponente sea una persona natural, debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación, de acuerdo a lo anterior.

f) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de presentar inhabilidad o incompatibilidad (persona natural/persona jurídica), para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta

h) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no cumpla con las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, sin haber iniciado el proceso legal para cumplir con la sanción impuesta o para controvertirla, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

i) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA

j) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente invitación, el proponente debe certificar la ejecución de:







Máximo un (1) contrato donde se pueda verificar que el objeto esté relacionado con el de la presente invitación, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de la <u>correspondiente acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificación</u> suscrita por el representante legal de la Entidad contratante o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.

El contrato deberá haber sido suscrito por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas.

El contrato que certifique el oferente para demostrar su experiencia específica, deberá haberse <u>ejecutado y liquidado</u> antes del cierre de la presente invitación y deberá contener como mínimo Nº del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización, valor total.

La Universidad del Cauca tendrá en cuenta la experiencia específica que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (SOBRE No. 1) O CARPETA DIGITAL NO. 1:

2.2.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución de las actividades objeto de esta invitación, la Universidad requiere de al menos dos (2) Ingenieros de mezcla y tres (3) auxiliares en escenario. (Una de ellas podrá ser el proponente).

2.2.2 EQUIPOS ESPECIALIZADOS: El Proponente deberá certificar que cuenta con la totalidad de los equipos especializados descritos en esta invitación y la disponibilidad de los mismos para el día del evento.

CAPITULO III DOCUMENTO PONDERABLES Propuesta económica (Sobre #2) o Carpeta digital NO. 2

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta invitación pública y estar suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando precios y valores totales, incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel).

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro de un sobre separado identificado como "Sobre No 2" y será abierto una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.







 Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar él IVA).

CAPITULO IV REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

4.1 REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos y jurídicos, de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.

De acuerdo con las exigencias de los términos de la invitación, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incursa en causal de rechazo, se calificarán de acuerdo a lo descrito en el **Anexo B**, con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	700
2	SERVICIOS ADICIONALES	300
	TOTAL PUNTOS	1000

1. MENOR PRECIO EN SERVICIOS. 700 PUNTOS

Este factor califica el menor valor ofrecido para el servicio de amplificación de sonido con equipos especializados y el personal descrito para el evento del 10 de abril de 2022, así:

Item	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL EVENTO IVA INCLUIDO.
	Muestra musical regional, nacional y latinoamericana en un formato sinfónico con la participación de la Banda Sinfónica de la Universidad del Cauca, la banda Sinfónica de Totoro, el Coro del Departamento de Música de la Unicauca y las agrupaciones: Chambimbe Balanta, Los Mestizos y Killa Churij.	\$
<u></u>	Especificaciones mínimas de los equipos y personal para el evento:	







Sistema sonido para Concierto al aire libre:

- 16 cabinas Array RCF HDL20A
- > 6 Subwoofer RCF
- > 10 Monitores Elx115 Electro Voice.
- 2 Consola digital Yamaha. QL5 64 Canales
- 2 Rio 3224 Yamaha

Micrófonos:

- 40 Dpa 4099 y 4061 con soportes para violín, Viola, Violonchelo y Contrabajo
- > 8 DPA 2011
- > 4 AKG 414.
- > 4 Neumann Tlm 103,
- > 4 Neumann KM184,
- 8 Micrófonos Inalámbricos QLXD SM 58 SHURE
- 100 Cables xlr y Ts Sommer Cable Germany Medusas y Submedusas Whirldwind.
- > Acometida Eléctrica.
- > Cableado necesario.
- > Estructura Truss para colgado del equipo.
- > 1 GRUPO ELECTROGENO 75 kwa
- > Transporte
- > 2 Ingenieros de mezcla
- > 3 Auxiliares en escenario.

PUESTA EN SITIO

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2022

UNIVERSIDAD DEL CAUCA, SEDE SANTANDER DE QUILICHAO.

TOTAL MÁXIMO: 1000

Se asignará el máximo puntaje al proponente que ofrezca el menor valor en la prestación del servicio con los equipos y el personal descritos. Los demás se calificarán mediante una regla de tres inversa, es decir, a menor valor, mayor puntaje.

NOTA 1: El valor total debe incluir el transporte de los elementos hasta el sitio del evento.

NOTA 2: Para la asignación del puntaje, la Universidad del Cauca tendrá en cuenta los valores ofertados en el Anexo B (propuesta económica), antes de IVA, es decir, la evaluación se llevará a cabo sobre el precio neto del servicio descontando el valor del impuesto en las ofertas de proponentes que pertenezcan al régimen común.

Lo anterior, considerando que es un deber de la entidad garantizar los principios de igualdad y selección objetiva dentro del presente proceso de selección.

2. ELEMENTOS ADICIONALES: MÁXIMO 300 PUNTOS





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso, Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 -- 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- 2.1 El proponente que ofrezca (50) sillas para el evento obtendrá 150 PUNTOS.
- 2.2 El proponente que ofrezca 1 carpa para el evento obtendrá 150 PUNTOS.

NOTA IMPORTANTE: Lo antes descrito deberá encontrarse diligenciado en el Anexo B de la Invitación a cotizar. Los ofrecimientos adicionales podrán diligenciarse mediante certificado suscrito por el proponente en el que conste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, se compromete a entregar los servicios adicionales que correspondan

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más oferentes, se tendrá en cuenta al proponente que haya obtenido la calificación más alta en los servicios descritos en el punto 1. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta al oferente que haya tenido el puntaje más alto en los servicios adicionales. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización del sistema de balotas.

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación jurídica y técnica, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

CAPITULO V CONTENIDO DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá ejecutarse el día 10 de abril de 2022 y el día previo requerido para la instalación de los equipos.

- **5.2 FORMA DE PAGO:** La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante único pago, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:
 - Certificación de pago.
 - > Acta de Recibo a Satisfacción.
 - > Factura o documento equivalente de conformidad con la ley.
 - Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.
 - > Evaluación de proveedor.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo

Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia

Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122

viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Prestar el servicio de amplificación de sonido durante el evento a realizarse el día 10 de abril de 2022 en la sede de la Universidad del Cauca ubicada en Santander de Quilichao, de acuerdo con las características técnicas exigidas en el Anexo B.
- Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones del Anexo b "OFERTA ECONÓMICA".
- Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
- Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la adecuada ejecución del contrato.
- Efectuar los pagos de impuestos que cause la legalización del contrato.
- Garantizar la identificación del personal durante el evento.
- Garantizar el transporte de los equipos y personal que se requiera para la prestación del servicio, en el lugar del evento.
- El montaje de los equipos deberá coordinarse con el supervisor con el fin de que estos se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento en la hora programada y durante el desarrollo del evento.
- Para las actividades que se deban desarrollar a una altura superior a 1.50 mts., se deberá contar con la respectiva certificación de la autoridad competente.
- Las demás, que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.

5.4 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los elementos e insumos objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

5.5 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Nº 064 de 2008, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare lo siguiente:







> Cumplimiento. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo Nº 064 de 2008.

5.6 SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

5.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Oficio de solicitud de CDP, justificación de conveniencia y oportunidad (PA-GA-5-FOR-47).
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

CIELÓ PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca
Proventé: Adriana M. Russuz Brova

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo (





